

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.**

**Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas**

**2021**

## **CRITERIOS\_0594460\_ LENGUAJE MUSICAL**

### **PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO LIBRE Y DE RESERVA DE DISCAPACIDAD**

Según la RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2020 y la RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos

#### **CONSIDERACIONES GENERALES**

Las vías de citación a las distintas partes de las pruebas serán dos, el tablón electrónico del tribunal y el tablón de anuncios existente en el local donde se realizan las pruebas con dos días hábiles de antelación al comienzo de las mismas.

Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al tribunal.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

Los aspirantes dejarán sobre la mesa en lugar visible el documento identificativo (DNI o equivalente) y la declaración responsable de no padecer síntomas compatibles con COVID.

Para que no pueda quebrantarse el principio de igualdad, todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1.h) del Reglamento de ingreso y accesos a la función pública docente, en estos ejercicios se garantizará el anonimato de los aspirantes. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquél que resulte ilegible. En este caso, dicha prueba se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

Para garantizar el anonimato durante la corrección de los ejercicios en la primera prueba escrita, los miembros del tribunal no conocerán en ningún momento el nombre del aspirante, a excepción de los ejercicios uno y tres de la Parte A que requieren defensa oral individualizada ante el tribunal.

En cada parte de la Primera Prueba (Parte A, ejercicio dos y Parte B), el tribunal entregará al candidato un sobre grande, un sobre pequeño y un impreso en el que se consignarán los datos personales del candidato. El aspirante cumplimentará dicho impreso, sin tachones y de forma legible, lo introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará. Igualmente, para la realización de las diferentes pruebas, el tribunal facilitará a los aspirantes las hojas de papel autocopiativo, en la cantidad que necesiten. Estas hojas deberán ser numeradas por el opositor.

Para la realización de las partes escritas de las pruebas de la fase de oposición el opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Finalizada cada una de las pruebas escritas de la Primera Prueba, Parte A ejercicio nº2 (Dictado a tres voces) y Parte B (Desarrollo de un Tema), el secretario extraerá del sobre grande de la Parte B en presencia del aspirante, el ejercicio y separará original y copia, ordenará los folios conforme a la numeración realizada por el opositor, los grapará y entregará al opositor la copia correspondiente, procediendo a introducir el original en el sobre grande junto al sobre pequeño cerrado (plica).

Después recogerá el sobre del dictado (Parte A), sacará las hojas del dictado, las grapará dejando la hoja en limpio a bolígrafo nº 1 delante y volverá a meterlas en el sobre grande en el que se encuentra el sobre pequeño cerrado.

Posteriormente el secretario en presencia del tribunal y de los aspirantes voluntarios procederá a consignar un mismo código numérico al sobre pequeño (plica) cerrado con los datos personales del mismo, al sobre grande y al primer folio del ejercicio.

Los dos tipos de sobres se guardarán y custodiarán en cajas separadas, precintadas y firmadas por el presidente, el secretario y los vocales que lo deseen.

No es posible abandonar el aula antes de la primera media hora de examen. En caso de que abandonase antes el aula, no formarán parte de las listas de interinos.

La Segunda Prueba será de carácter público y se adaptarán a los protocolos

COVID-19 establecidos a tal efecto. Para garantizar la protección de la salud, será obligatorio el uso de mascarilla (quirúrgica o FFP2) y se deberá mantener la distancia interpersonal de seguridad.

Se podrá excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo. Los aspirantes así excluidos quedarán, a todos los efectos, en la situación de no presentados. No se entregarán los ejercicios escritos en mayúsculas.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (si las hubiera): autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso.

Se aplicarán las siguientes normas de corrección ortográfica en todas las pruebas escritas.

<b>Normas ortográficas</b>	<b>Puntuación</b>
- La escritura incorrecta de una palabra.	menos 0,25 puntos
- Si la incorrección se debe a una tilde.	menos 0,15 puntos
- La escritura de dos palabras como una sola.	menos 0,15 puntos
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón.	menos 0,15 puntos
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón.	menos 0,15 puntos
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc.,	menos 0,10 puntos
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.	
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.	

## **INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS**

Correspondientes al apartado 3.5 del Anexo V PROCEDIMIENTO DE INGRESO LIBRE Y DE RESERVA DE DISCAPACIDAD según la RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2020 y RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos

**CUERPO 0594 Profesores de Música y Artes escénicas**

**ESPECIALIDAD 460 Lenguaje musical**

Una vez constituido el Tribunal único se aprueban los Criterios de Valoración de los Méritos correspondientes al apartado 3.5 de la convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, que vienen a completar los establecidos en dicha convocatoria.

## **DESARROLLO DE LAS PRUEBAS**

### **PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos**

Los criterios de evaluación de esta Primera Prueba tendrán como objetivo comprobar en forma diferenciada los conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las materias propias del Lenguaje musical.

Constará de dos partes, prueba práctica (Parte A) y desarrollo por escrito de un tema (Parte B), que se valorarán conjuntamente.

#### Calificación total de la Primera Prueba.

La calificación total de la Primera Prueba (prueba de conocimientos) será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B), ponderadas del siguiente modo:

Parte A (Prueba práctica): la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.

Parte B (Desarrollo por escrito de un tema): la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

Para la superación de la Primera Prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos. A estos efectos, la puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

#### **PARTE A. Prueba práctica.**

##### Instrucciones

Tendrá por objeto comprobar que los aspirantes poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad de Lenguaje musical.

La calificación de la parte A de la Primera Prueba será de 0 a 10 puntos.

Estará formada por tres ejercicios, ejercicio nº1 Entonación de una melodía y repentización de su acompañamiento al piano, así como transposición del acompañamiento a la distancia interválica que determine el Tribunal (40%), ejercicio nº2 Dictado a tres voces (30%) y ejercicio nº3 Composición de una lección de Lenguaje Musical con acompañamiento pianístico (30%) que se valorarán conjuntamente.

### **Parte A. Ejercicio nº 1**

Tiempo de duración: veinte minutos de preparación y diez minutos de realización.

Material permitido: un diapasón de horquilla.

#### Instrucciones para el ejercicio nº 1

Descripción del ejercicio: Entonación de una melodía y repentización de su acompañamiento al piano, así como transposición del acompañamiento a la distancia interválica que determine el Tribunal, el cual preparará tres opciones que habrán sido compuestas exclusivamente para el procedimiento selectivo, ajustadas a la forma de las lecciones habituales en la asignatura de Lenguaje Musical, con una extensión de entre 16 y 24 compases. El opositor elegirá una de las propuestas para su interpretación. En el desarrollo del ejercicio el opositor entonará la melodía acompañado al piano por un miembro del Tribunal, procediendo a continuación a repentizar y transportar el acompañamiento de la misma.

La calificación será de 0 a 10 y representa el 40% de la nota de la Primera Prueba.

Parte A. Prueba práctica. La calificación vendrá dada por la ponderación:

Entonación de una melodía (40%), Repentización de su acompañamiento al piano (30%) y Transposición del acompañamiento a la distancia interválica que determine el Tribunal (30%).

#### Criterios de calificación del ejercicio nº 1

Entonación de una melodía. Indicadores de evaluación	Porcentaje
- La afinación de la melodía es correcta - Mantiene el control de la emisión vocal - Empasta correctamente la voz con el acompañamiento - Es preciso rítmicamente - Utiliza correctamente el fraseo en la melodía	40%

Repentización al piano. Indicadores de evaluación	Porcentaje
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantiene el control del ritmo</li> <li>- Es fiel a la partitura</li> <li>- Utiliza el empaste del acompañamiento con la voz</li> <li>- No duplica la melodía.</li> <li>- Es coherente musicalmente si improvisa en el piano</li> <li>- Utiliza los matices y la expresión.</li> </ul>	30%
Transposición del acompañamiento. Indicadores de evaluación	Porcentaje
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Logra justeza y fluidez en la transposición</li> <li>- Es fiel a la partitura</li> <li>- Utiliza el empaste del acompañamiento con la voz</li> <li>- No duplica la melodía.</li> <li>- Es coherente musicalmente si improvisa en el piano</li> <li>- Utiliza los matices y la expresión.</li> </ul>	30%

### **Parte A. Ejercicio nº 2**

Tiempo de duración: una hora para la realización.

Material permitido: papel pautado que entregará el tribunal y que numerará el opositor, lápiz, goma y bolígrafo azul o negro no borrable. Se entregará a bolígrafo.

#### Instrucciones para el ejercicio nº 2

Descripción del ejercicio: Realización de un dictado musical a tres voces confeccionado por el Tribunal expresamente para el procedimiento selectivo.

El tribunal entregará al candidato: un sobre grande, un sobre pequeño y un impreso en el que se consignarán los datos personales del candidato. El aspirante cumplimentará dicho impreso, lo introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará.

El dictado se ejecutará entero dos veces tocando la nota La como referencia, posteriormente por periodos cuatro veces cada uno y dos veces más unidos al periodo siguiente. Al final, se volverá a interpretar dos veces el dictado completo.

La calificación será de 0 a 10 y representa el 30% de la nota de la Primera Prueba.

Parte A. Prueba práctica

## Criterios de calificación del ejercicio nº 2

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. Primer indicador de evaluación - Transcribe con precisión los sonidos en todas las voces	60%
2. Segundo indicador de evaluación - Transcribe con precisión el ritmo en todas las voces	20%
3. Tercer indicador de evaluación - Identifica correctamente la tonalidad	5%
4. Cuarto indicador de evaluación - Identifica correctamente el compás	5%
5. Quinto indicador de evaluación - La escritura musical es coherente con los procesos cadenciales y las modulaciones si los hubiere.	5%
6. Sexto indicador de evaluación - La presentación sigue las normas de escritura musical con claridad y limpieza. No deja compases en blanco	5%

### **Parte A. Ejercicio nº 3**

Tiempo de duración: cuatro horas para la preparación, veinte minutos para la presentación y tiempo de preguntas por parte del tribunal.

Material permitido: papel pautado que entregará el tribunal y que numerará el opositor, lápiz, goma y bolígrafo azul o negro no borrable. Se entregará a bolígrafo.

#### Instrucciones para el ejercicio nº 3

Descripción del ejercicio: Composición de una lección de Lenguaje Musical con acompañamiento pianístico, de 16 a 24 compases, sobre un tema propuesto por el Tribunal y planteamiento didáctico de la misma para el curso que determine el Tribunal. El planteamiento didáctico deberá incluir, como mínimo, las propuestas metodológicas para su desarrollo en clase y los criterios y procedimientos de evaluación aplicables y se podrá entregar opcionalmente un esquema del mismo por escrito.

La calificación será de 0 a 10 y representa el 30% de la nota de la Primera Prueba.

## Parte A. Prueba práctica.

Se entregará el papel pautado que sea necesario y lo numerará el opositor. El aspirante no dispondrá de tabletas, móvil, reloj inteligente u ordenador.

### Criterios de calificación del ejercicio nº 3

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. Primer indicador de evaluación. El planteamiento didáctico - Las propuestas metodológicas para su desarrollo en clase son las correctas. - Los criterios y procedimientos de evaluación aplicables son los correctos.	35%
2. Segundo indicador de evaluación - La composición se adecúa al nivel propuesto por el tribunal en los aspectos melódicos y rítmicos como el registro, el ámbito, la interválica, las alteraciones accidentales, el empleo de artificios melódicos (apoyatura, retardo, floreo, etc.), el fraseo, las articulaciones, la dinámica, la agógica y las fórmulas rítmicas.	25%
3. Tercer indicador de evaluación - El acompañamiento armónico es técnicamente solvente dentro del sistema tonal (funciones tonales, cadencias, modulaciones o flexiones modulantes) - Emplea recursos compositivos como progresiones, contraste temático, desarrollo de los motivos, texturas, etc.) - La composición está bien estructurada desde el punto de vista formal.	30%
4. Cuarto indicador de evaluación - El acompañamiento es adecuado y no demasiado intrusivo en la parte melódica, dando sostén a los elementos del lenguaje como el ritmo, la melodía, la armonía y el estilo - Utiliza y aprovecha correctamente los recursos técnicos del piano.	5%
5. Quinto indicador de evaluación - La presentación sigue las normas de escritura musical con claridad y limpieza	5%

## **PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema**

Tiempo de duración: dos horas

Material permitido: el tribunal facilitará a los aspirantes las hojas de papel autocopiativo, en la cantidad que necesiten. Estas hojas deberán ser numeradas por el opositor. Bolígrafo azul o negro no borrable.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

### Instrucciones

Descripción del ejercicio: Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre cuatro temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad de Lenguaje musical.

El tribunal entregará al candidato: un sobre grande, un sobre pequeño y un impreso en el que se consignarán los datos personales del candidato. El aspirante cumplimentará dicho impreso, lo introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará.

Se requerirá la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

No constituirá falta de ortografía, ni elementos que determinen la identificación del aspirante y por lo tanto, no serán penalizables, lo siguiente:

- La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente.
- El uso correcto de la raya, ya sea como signo doble (por ejemplo, para aislar incisos) o como signo simple (en enumeraciones en forma de lista, esquemas...).
- La utilización correcta de las comillas (también para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar los títulos de libros, revistas y periódicos).
- El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado (también para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). Para ello, el aspirante utilizará el mismo color de tinta – azul o negra– que para el resto de la prueba o ejercicio escrito a mano.

Criterios de calificación de la Parte B de la Primera Prueba

Indicadores de evaluación	Puntuación
<p><b>Estructura del tema: 1 punto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).....</li> <li>- Introducción (justificación e importancia del tema).....</li> <li>- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.....</li> <li>- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).....</li> <li>- Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).....</li> </ul>	<p>Hasta 0,2 puntos</p> <p>Hasta 0,2 puntos</p> <p>Hasta 0,2 puntos</p> <p>Hasta 0,2 puntos</p> <p>Hasta 0,2 puntos</p>
<p><b>Expresión y presentación: 1 punto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.....</li> <li>- Limpieza y claridad.....</li> <li>- Elaboración personal y original. ....</li> </ul>	<p>Hasta 0,3 puntos</p> <p>Hasta 0,3 puntos</p> <p>Hasta 0,4 puntos</p>
<p><b>Contenidos específicos del tema: 8 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel de profundización y actualización de los contenidos.....</li> <li>- Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos..</li> <li>- Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos.....</li> <li>- Secuencia lógica y ordenada.....</li> <li>- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.....</li> </ul>	<p>Hasta 2 puntos</p> <p>Hasta 2 puntos</p> <p>Hasta 1 punto</p> <p>Hasta 2 puntos</p> <p>Hasta 1 punto</p>
<p><b>Normas ortográficas</b></p> <p>- Este aspecto se valorará de acuerdo a las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas para todas las pruebas escritas en el apartado “Consideraciones generales”.</p>	

## **SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.**

Los criterios de evaluación de esta Segunda Prueba tendrán como objetivo comprobar las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde deba desarrollar su función docente, como son, entre otros, las habilidades de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis crítico, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad por la diversidad del alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes.

La prueba se compone de dos partes (A y B), que se valorarán conjuntamente.

### Calificación total de la Segunda Prueba.

La calificación total de la Segunda Prueba será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

Parte A (Presentación de una programación didáctica): la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Parte B (Preparación y exposición de una unidad didáctica ante el Tribunal): la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

Para la superación de esta Segunda Prueba en su conjunto los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

### **PARTE A. Programación didáctica**

Se desarrolla en tres fases: realización, entrega y defensa de la programación. Los aspirantes que hayan superado la Primera Prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica y la exposición en la fecha y hora que indique cada Tribunal. Se admitirán acreditaciones y poderes de representación, en la entrega de la programación didáctica al tribunal.

Los aspirantes entregarán TRES COPIAS de la programación didáctica al tribunal.

La entrega de la programación, una vez publicadas las listas definitivas de aspirantes que hayan superado la Primera Prueba, se realizará el mismo día y a la misma hora para todos los aspirantes de la especialidad de Lenguaje musical.

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

### Instrucciones

Descripción del ejercicio: La programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad de Lenguaje musical tenga atribuida competencia docente para impartirla.

La programación didáctica de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música deberá especificar, al menos, los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, procedimientos de evaluación y criterios de calificación que regulan la práctica docente de estos estudios, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño “DIN-A4”, por una sola cara con letra tipo “Arial” de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes

izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

#### Criterios de calificación de la Parte A de la Segunda Prueba

Indicadores de evaluación	Puntuación
– Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente.	0,5 puntos
– Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente.	0,5 puntos
– Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	0,5 puntos
– Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas.	2 puntos
– Relacionar los contenidos con los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables; y todos ellos a su vez con los criterios de calificación, los instrumentos y procedimientos de evaluación.	2,5 puntos
– Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	1 punto
– Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	1 punto
– Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	2 puntos

<p><b>Se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre la puntuación total:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas</li> <li>- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm</li> <li>- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios (se anularán y no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número)</li> <li>- En caso de no incluir la evaluación de la propia práctica docente</li> <li>- En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de 0 puntos.</li> </ul> <p><b>Normas ortográficas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Este aspecto se valorará de acuerdo a las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas para todas las pruebas escritas en el apartado “Consideraciones generales”.</li> </ul>	<p>menos 3 puntos</p> <p>se restará hasta 5 puntos</p> <p>menos 2 puntos</p> <p>menos 1 punto</p>
--	---

## **PARTE B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal**

Se desarrolla en dos fases la preparación y la exposición.

La preparación se hace el mismo día en el que el opositor ha sido citado para la defensa de la programación, siendo incomunicado en una de las aulas de la sede para su preparación.

### Instrucciones

Descripción del ejercicio: la preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad didáctica, que podrá estar relacionada con la programación presentada por el

aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad de Lenguaje musical. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad de Lenguaje musical. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, la unidad didáctica será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad de Lenguaje musical.

Tiempo para la preparación de la unidad didáctica: una hora

Material permitido para la preparación: el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.

Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

Tiempo para la exposición oral: una hora repartida en veinte minutos para la defensa oral de la programación didáctica, treinta minutos para la exposición de la unidad didáctica y diez minutos para el debate ante el tribunal.

Material permitido para la exposición oral: para la defensa de la programación didáctica el aspirante podrá utilizar un ejemplar de la misma, otros materiales didácticos como libros, partituras, ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán, material auxiliar etc, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo. Podrá aportar un guion o equivalente, tamaño "DIN A4", en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición, que no excederá de una página por una cara y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Criterios de calificación de la Parte B de la Segunda Prueba

Indicadores de evaluación	Puntuación
– Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general.	0,5 puntos
– Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	1 punto
– Presentar coherentemente los contenidos.	1 punto
– Relacionar de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica.	3 puntos
– Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica.	2 puntos
– Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica.	1 punto
– Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad.	1,5 puntos

Las calificaciones de las dos pruebas se expresarán en números de 0 a 10. En ellas será necesario haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos para poder acceder a la prueba siguiente o, en el caso de la última prueba, para proceder a la valoración de la fase de concurso. Las calificaciones obtenidas por los opositores en cada una de las pruebas se expondrán por los Tribunales en el tablón de anuncios de las sedes donde se hayan realizado y en el tablón electrónico de cada Tribunal.

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.